

Lunes, 24 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carrascalejo

#### EDICTO. Delegación funciones de Alcaldía.

Con motivo de ausentarme de la localidad y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Ley 57/2003, de 6 de diciembre y 46.1, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones aplicables, POR EL PRESENTE HE RESUELTO:

Delegar todas mis funciones en la Teniente de Alcalde de esta Entidad, Dña. MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ OCAMPOS, por tener que ausentarme de la localidad en el periodo de tiempo comprendido entre los días 25 de julio de 2023 y 30 de julio de 2023.

Notifíquese la presente resolución a la interesada.

Carrascalejo, 18 de julio de 2023

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA PRESIDENTA

